



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 222

CUREPTO, 25 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Grupo Cultural Solidario Limavida Renace, Junta de Vecinos Unión y Progreso, Tabunco y de la Junta de Vecinos Gualleco, de fecha 11, 20 de Diciembre 2018 y 14 de Enero 2019; la Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1993, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorízase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Grupo Cultural Solidario Limavida Renace, [REDACTED]	Show artístico	01.02.2019	Desde las 20:00 a las 01:30 horas del 02.02.2019, en el sector de Limávida, Comuna de Curepto.	\$ 14.510.-
Junta de Vecinos Unión y Progreso, Tabunco. Rut. N° [REDACTED]	Velada artística ranchera	01.02.2019	Desde las 20:00 a las 01:30 horas del 02.02.2019, en el sector de Tabunco.	\$ 14.510.-
Junta de Vecinos Unión y Progreso, Tabunco. [REDACTED]	Trilla a yeguas sueltas y baile	02.02.2019	Trilla desde las 10:00 a las 21:00 horas, en el sector de Tabunco, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 03.02.2019.	\$ 14.510.-
Grupo Cultural Solidario Limavida Renace, [REDACTED]	Baile	02.02.2019	Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 03.02.2019, en el sector de Limávida, Comuna de Curepto.	\$ 14.510.-
Junta de Vecinos Gualleco, [REDACTED]	Festival del Hualle.	08.02.2019	Desde las 20:00 a las 02:30 horas del 09.02.2019, en el sector de Gualleco.	\$ 14.510.-
Junta de Vecinos Gualleco, [REDACTED]	Baile	09.02.2019	Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 10.02.2019, en el sector de Gualleco.	\$ 14.510.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.
3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE